

Formato de la Posición Institucional¹

9 Dependencia: SEP

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| Clave del Pp: | S271 | Denominación del Pp: | Programa Nacional de Convivencia Escolar (pnce) |
| Unidad Administrativa: | Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa U.R. 310 | | |
| Nombre del Responsable de esta Unidad: | Profr. Germán Cervantes Ayala | | |
| Tipo de Evaluación: | Ficha de Monitoreo 2017-2018 | | |
| Año de la Evaluación: | 2018 | | |

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | Punto de vista de la dependencia o entidad | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|------------------------------------|--|--|--|
| Debilidades y/o Amenazas/ No. 1 | Se observa que la fórmula de cálculo del indicador de fin está dirigido sólo a estudiantes de primaria, por lo cual, requiere cambiarse para tener consistencia al reportar los resultados de PLANEA de acuerdo al calendario de aplicación de la prueba. (Debilidad). | El PNCE, considera importante actualizar el indicador referido a los resultados de PLANEA, por lo que se incluirá la información de los niveles de primaria y secundaria para guardar consistencia con la definición de la cobertura actual. Actualmente el PNCE tiene cobertura de atención en escuelas de educación básica en todos los niveles. | Incluir en el proyecto de MIR 2019, un indicador sectorial, que dé cuenta de la tasa de abandono escolar, puesto que la prueba Planea, está dirigida solo al nivel secundaria y se aplica cada dos años, por lo que se busca un indicador que permita reportar de manera anual para los dos niveles. |
| Debilidades y/o Amenazas/ No. 2 | La sugerencia de la ECyR 2017-18 y del METRI 2018 coinciden en que se requiere un indicador que mida los resultados de la intervención y no sólo de cobertura. (Debilidad) | Esta debilidad establecida a partir la Evaluación de Consistencia y Resultados, practicada en el 2017, permitirá que el PNCE consolide la MIR y que ésta guarde consistencia con su objetivo general; ya que al ser un programa con carácter preventivo y formativo para favorecer ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica, es importante la definición de componentes y/o actividades que permitan evaluar la intervención del programa a través de un indicador de este tipo. | Precisar del propósito del programa y su indicador, conserven la población objetivo como escuelas de educación básica y se exprese de manera directa el resultado o cambio deseado en el programa |
| Debilidades y/o Amenazas/ No. 3 | El cambio en la definición de la población objetivo (PO) que se corresponde con la | El rediseño de la definición de población objetivo en 2018, es importante ya que bajo la | Realizar el ajuste a la normatividad (Reglas de Operación 2019) con el |

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | Punto de vista de la dependencia o entidad | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|------------------------------------|--|--|--|
| | población atendida es un reto relevante porque implica la atención universal cuando se dependen de los recursos financieros que se autoricen, por lo cual, será importante revisar algunos elementos del diseño del programa. (Amenaza). | argumentación del equipo de evaluación, la universalidad en la atención de escuelas públicas de educación básica, está condicionada a dos elementos importantes; el primero, corresponde al presupuesto asignado para la cobertura de atención a un mayor número de escuelas y por el otro la incorporación de éstas al programa, ya que su inclusión al PNCE está inscrito en la autonomía de los centros escolares al decidir o no pertenecer al programa. | propósito de precisar la definición de la población objetivo de acuerdo a la atención universal que se pretende. |

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La evaluación practicada al Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), mediante la Ficha de Monitoreo 2017-2018 (FMyE), es consistente con los resultados obtenidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) efectuada en 2017-2018 por el Colegio de México (COLMEX), por lo que todas las recomendaciones emitidas serán tomadas en consideración para ajustar la consistencia del programa.

A partir de la detección de las debilidades y amenazas plasmadas en la FMyE, se permite que el Programa guarde consistencia en su diseño y ejecución; por lo que la evaluación es de gran utilidad para verificar y dar seguimiento a las acciones y propósitos del PNCE y con ello, dar cuenta de los avances y los resultados de la intervención que éste realiza al favorecer ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a la prevención de situaciones de acoso escolar y propicien condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar, considerando las habilidades sociales y emocionales de las alumnas y alumnos.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados obtenidos durante la evaluación al Programa, a través de la FMyE 2017-2018 es importante, ya que apoya en la orientación, acompañamiento de los procesos, seguimiento y evaluación del PNCE a nivel nacional y, valora al Programa como parte de la política pública educativa a fin de promover la constante evaluación. La ficha de monitoreo es considerada un instrumento que concentra información esencial y resumida de la evolución del Programa, para ser utilizada en la toma de decisiones.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

La información que se utiliza para la conformación de la Ficha de Monitoreo y Evaluación ha sido utilizada en su totalidad y plasmada en términos generales, por lo que se considera el esfuerzo realizado por parte de la DGEP para sintetizar los resultados importantes de cada rubro.

Asimismo, en el apartado de “Descripción del Programa”, la propuesta de ajuste no se vio reflejada en la versión final del documento, ya que en esta versión sólo se menciona que el Programa “[...] Está dirigido a Escuelas de Educación Primaria. [...]” y es importante indicar que se sugirió la adecuación del texto de este apartado para especificar lo siguiente:

" El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) tiene como objetivo favorecer ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica, propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar y formación integral de los alumnos. En 2016 estaba dirigido a Escuelas de Educación Primaria, en 2018 a Escuelas Públicas de Educación Básica y Centros de Atención Múltiple (CAM), que sean incorporados al programa por las Autoridades Educativas Locales (AEL) conforme la disponibilidad presupuestaria. Los apoyos que ofrece se clasifican en tres tipos: 1) Materiales educativos a favor del desarrollo de la convivencia escolar, 2) Subsidios entregados a las Entidades Federativas durante el año fiscal vigente, para la implementación y operación del programa (capacitación, asistencia técnica, seguimiento y difusión); y 3) Gastos de Operación Local por única ocasión en 2017."

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Los representantes de la DGEP, han mostrado siempre un nivel de compromiso y responsabilidad en su intervención como instancia evaluadora externa a la operación del Programa.

Durante los diferentes procesos de evaluación mandatados por el CONEVAL al PNCE, han manifestado un buen nivel en la disposición para atender dudas, sugerencias y comentarios; además de mostrar preparación, expertis dentro del sector educativo y, profesionalismo que exige el proceso de evaluación en sus diferentes dimensiones. La comunicación continua entre las diversas instancias para la atención de requerimientos, ha sido relevante para que el programa pueda enfocarse en las áreas de mejora que propicie el fortalecimiento de las acciones planeadas a través de su fin, propósitos, componentes y actividades.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La Dirección General de Evaluación de Políticas de la SEP, ha mostrado un buen desempeño en las funciones de seguimiento, orientación y evaluación a los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, en este caso para el Programa Nacional de Convivencia Escolar; las evaluaciones han permitido que, a partir de los diferentes procesos coordinados por esta institución, se reorienten, modifiquen o ajusten el diseño, la ejecución y el seguimiento a la operación.

Asimismo, las recomendaciones son viables y factibles de alcanzar dando cumplimiento cabal a las disposiciones gubernamentales implementadas a nivel federal en materia de evaluación externa.